



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: SUCESIÓN (INCIDENTE DE IMPOSICIÓN DE MULTA)
CAUSANTE: WILLIAM VIGOYA BENAVIDES
RADICACION: 2017-00128-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de julio de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

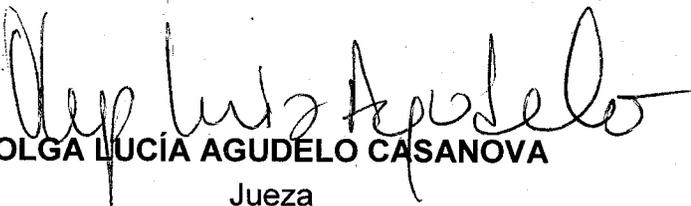
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Se REQUIERE a la parte interesada para que acredite el diligenciamiento de la citación para notificación personal de la entidad incidentada, esto es el Banco Bogotá, de acuerdo a lo ordenado en auto del 7 de junio de 2019, por medio del cual se inicio incidente de imposición de multa por desacato a orden de autoridad judicial a dicha entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>59</u> del <u>12</u> <u>JUL</u> 2019.
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : WILLIAM VIGOYA BENAVIDES
RADICACIÓN : 2017-00128

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de julio de 2019. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2.019)

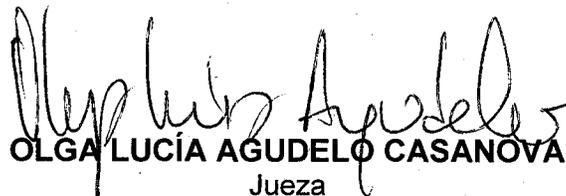
Teniendo en cuenta el escrito visto a folio 108, se acepta la revocatoria de poder realizada por la señora YESI KATHERINE CASTRO YAÑEZ, al abogado FÉLIX CAMILO MONCADA TARAZONA.

No se accede a la solicitud de regulación de honorarios, ya que de conformidad con lo estipulado en el inciso 2° del artículo 76 del Código General del Proceso, debe presentarla el apoderado a quien se le revoca el poder.

Así mismo, se reconoce a la abogada MARTHA PATRICIA FUENTES REYES como apoderada de la señora YESI KATHERINE CASTRO YAÑEZ, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido visto a folio 110.

Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de los interesados el oficio proveniente del Jefe G.I.T. Gestión de cobranzas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, obrante a folio 114, a quienes se les **requiere** para que aporten los documentos requeridos a este Despacho, para que una vez aportados, por Secretaría se realice el respectivo oficio remisorio de la documentación exigida a efectos de que se expida el respectivo paz y salvo, previniendo a la parte interesada para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>59</u> del	<u>15 JUL 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	